

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN CNO

ACUERDO No. 257 Marzo 3 de 2003

Por el cual se establecen los máximos para los índices de calidad de la operación en el año 2003

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No 187 del 27 de febrero de 2003, y

CONSIDERANDO

1. Que el Comité de Operación en su sesión No. 102 recomendó al CNO establecer como máximo para los índices de calidad del año 2003, los valores acumulados de las variables al finalizar el año 2002.
2. Que el Comité de Operación emitió dicha recomendación en su concepto No. 011.

ACUERDA:

PRIMERO: - Establecer como máximos de los índices de calidad para el año 2003 los siguientes:

	Máximo 2003
Tensión Fuera de Rango	0.1644
Variaciones de Frecuencia	
Lentas	0.0164
Transitorias	0.7096

Consejo Nacional de Operación CNO

Demanda No Atendida	
Programada	0.0333
No Programada	0.1320

SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

El Presidente,



HERNAN TRONCOSO L.

El Secretario Técnico



ALBERTO OLARTE A.